

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



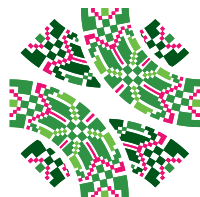
**COLEGIO DE
BACHILLERES**
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PDI **PROGRAMA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2022 - 2027



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



**COLEGIO DE
BACHILLERES**
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

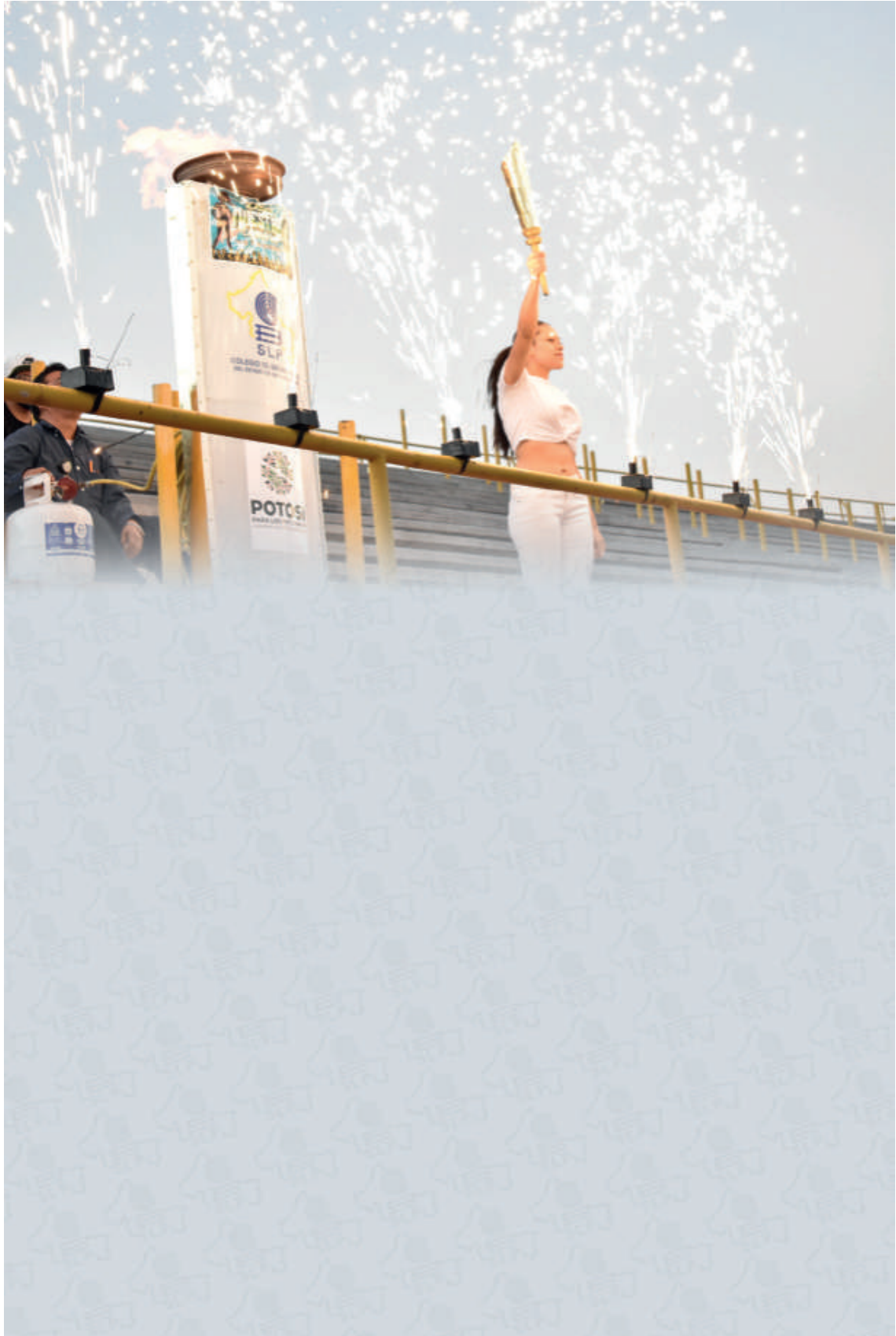


PDI **PROGRAMA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2022 - 2027







DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

H. JUNTA DIRECTIVA

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Presidente de la Junta Directiva

Lic. Francisco Lomelí Isaza

Titular de la Oficina Enlace Educativo en el Estado de San Luis Potosí

C.P. Jesús Salvador González Martínez

Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado

Lic. Juan Carlos Valladares Eichelman

Secretario de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado

Lic. Juan Antonio Alvarado Martínez

Director de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

DIRECTORIO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Mtra. Rita Salinas Ferrari

Directora General

Dr. Juan Antonio Moreno Tapia

Director Académico

Lic. Diego Iván Díaz Medellín

Director de Planeación Académica

C.P. Liliana Beatriz Cerda Cabrera

Directora Administrativa

Ing. Luis Manuel Almaguer Ochoa

Coordinador de la Zona Altiplano Centro

Ing. Elías Arturo Pesina Roldán

Coordinador de la Zona Media Centro

Mtro. Juan Carlos Yañez García

Coordinador de la Zona Huasteca Norte

Ing. Daniel Hernández Labastida

Coordinador de la Zona Huasteca Centro Sur

Créditos

La elaboración del presente documento estuvo a cargo de:

Mtra. Rita Salinas Ferrari

Directora General

Dr. Juan Antonio Moreno Tapia

Director Académico

Lic. Diego Iván Díaz Medellín

Director de Planeación Académica

C.P. Liliana Beatriz Cerda Cabrera

Directora Administrativa

I.S. Luis Beltrán Galar

Jefe del Departamento de Diseño

Mtra. María de la Luz Vidales Fernández

Jefe del Departamento de Ingreso y Promoción Docente

Lic. Luz María Pérez Moreno

Jefe del Departamento de Planeación Educativa

C.P. Juan José Zamarripa García

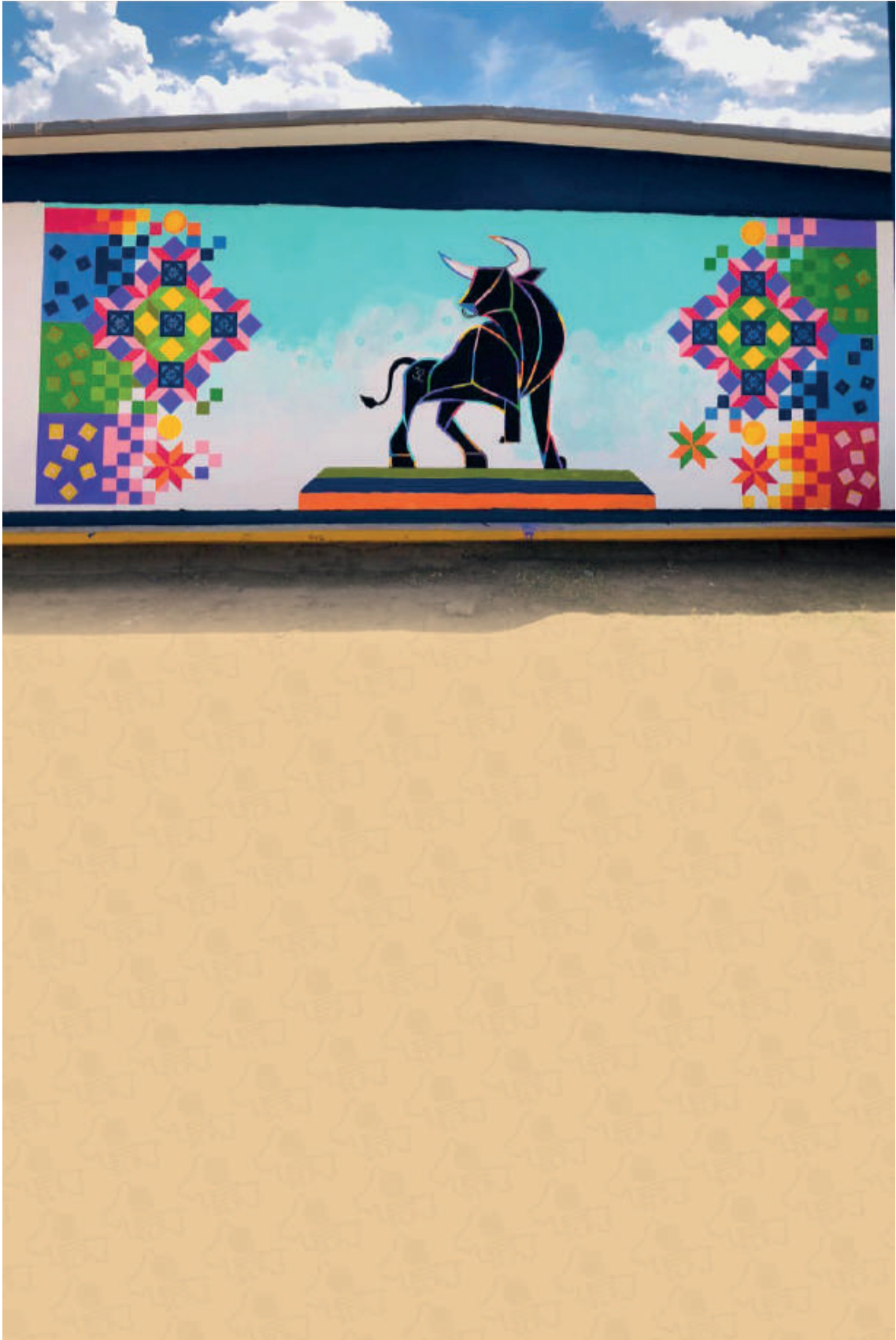
Jefe del Departamento de Innovación y Organización

Lic. Jorge Alejandro Hernández Ramírez

Jefe del Departamento de Investigación y Evaluación Educativa

Julio César Hernández Cárdenas

Responsable de Comunicación / Fotografía



ÍNDICE

DIRECTORIO INSTITUCIONAL.....	3
DIRECTORIO DE COLEGIO DE BACHILLERES.....	4
INTRODUCCIÓN	8
PRESENTACIÓN	11
NUESTRA HISTORIA.....	15
I. MARCO NORMATIVO DEL PDI.....	23
II. MODELO EDUCATIVO	31
III. CONTEXTO - DIAGNÓSTICO GENERAL.....	47
IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	79
V. PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS Y SU ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE EDUCACIÓN A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	83
VI. ESTRATEGIAS E INDICADORES DE RESULTADOS	87
VII. VISIÓN HACIA EL FUTURO	93
ANEXO 1.	
RESÚMEN ESQUEMÁTICO DE EJES ESTRATÉGICOS.....	95
GLOSARIO.....	100
FUENTES DE CONSULTA	101



INTRODUCCIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, como parte del sistema educativo nacional y estatal, presenta ante la comunidad educativa y la sociedad en general, el presente Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027, como fruto de un proceso de reflexión sobre el quehacer de la institución, los frutos que se han logrado, el contexto actual y el camino por andar.

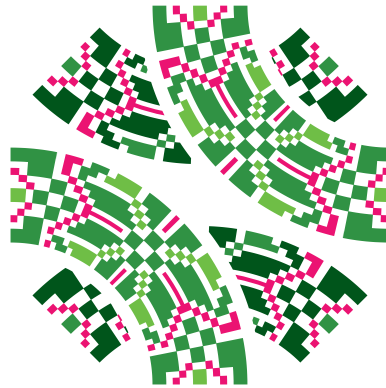
Para ello se realizaron mesas participación y foros de consulta con directivos de Planteles y Centros EMSaD, así como de la Dirección General, el resultado es el presente documento en el que se hace un recorrido por la historia de la institución como reconocimiento de los logros obtenidos, revisión del marco normativo en el que se desarrollan las acciones del Colegio, el modelo educativo que rige las acciones académicas, un diagnóstico cuantitativo y cualitativo del quehacer institucional donde se observa el comportamiento de los indicadores, y en donde se plantea como plataforma de los objetivos y programas a desarrollar, además se hace un replanteamiento de la filosofía institucional, replanteando la misión, visión, valores y objetivos, que obedezcan al contexto actual.

Finalmente, se presentan los ejes y objetivos estratégicos con el fin de responder al diagnóstico y las líneas que plantean tanto el programa sectorial de educación del gobierno federal como del gobierno estatal, se plantean cinco ejes estratégicos sobre los que se desprendan los programas y acciones del Colegio.

- 1. DESARROLLO PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO.**
- 2. FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES Y AGENTES EDUCATIVOS.**
- 3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
- 4. GESTIÓN Y GOBERNANZA.**
- 5. PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y ERRADICAR VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En este apartado, se presenta además las estrategias e indicadores que en forma periódica permitan revisar la pertinencia y los alcances del programa, así como los esquemas que permiten observar la articulación de los ejes estratégicos con los programas sectoriales, federales y estatales.

El Programa de Desarrollo Institucional 2022-2027 del Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí, es un planteamiento de las aspiraciones de la institución y la guía para el logro de su visión, por lo que se concibe como flexible y abierto a la reflexión de todas y todos los que hacen día a día el quehacer y la aspiración principal del colegio, el aprendizaje de las y los estudiantes y con ello la materialización de sus aspiraciones.



POTOSÍ

PARA LOS POTOSINOS

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



**COLEGIO DE
BACHILLERES**
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ





PRESENTACIÓN

Apreciable comunidad educativa COBACH y sociedad potosina en general

La educación es muestra fiel y guía del espíritu de una cultura, es además el reflejo de la evolución de toda sociedad; por ello, el presente documento nos permite expresar nuestro propósito institucional de formar jóvenes mejor preparados, que cuenten con las herramientas para contribuir en la conformación de una nueva sociedad potosina, una sociedad competente para enfrentar los retos y desafíos del presente, con nuevos ciudadanos conscientes y responsables de sus acciones y del impacto en su comunidad.

Hemos vivido tiempos difíciles, la pandemia por COVID-19 ha cimbrado a la humanidad por sus graves repercusiones en múltiples campos; no solamente en la salud, sino también en lo económico, político, social y por supuesto en lo educativo, es oportuna la reflexión para aprovechar al máximo las bondades de nuestro modelo educativo, revisarlo de manera tal que nos permita cumplir nuestros objetivos institucionales.

El Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí, presenta el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2022 – 2027, como el marco de referencia direccional de este Subsistema, resultado del ejercicio de diagnóstico y de planeación institucional participativa llevada a cabo mediante mesas de

trabajo y foros de consulta con personal directivo de la Dirección General, Planteles y Centros EMSaD, que dieron lugar a la delimitación de las líneas de acción que guiarán el crecimiento del Colegio en los próximos 6 años.

El propósito fundamental de este Programa de Desarrollo Institucional, es constituirse en guía y camino para atender las prioridades educativas a través de este esquema de organización, aprovechar al máximo las potencialidades de nuestros recursos, para corresponder a las expectativas de la sociedad potosina a corto y mediano plazo por ser este un documento de temporalidad sexenal, y así encaminar a esta institución al crecimiento y fortalecimiento.

Las condiciones actuales reclaman nuestro mayor esfuerzo y el ejercicio eficiente de la administración institucional tal como lo ha instruido este Gobierno; actuaremos todos en un ámbito de transparencia, estableciendo mecanismos y estrategias que contribuyan a un mejor aprovechamiento de los recursos, con el propósito de brindar el servicio de educación media superior en nuestro Estado con calidad e innovando para contribuir al proceso integral de la formación de las y los alumnos de Colegio de Bachilleres.

El involucramiento, el consenso y la convicción de equipo, nos permitirá mejorar la administración, delimitar los alcances y nuestras aspiraciones, tomando en cuenta las capacidades y los factores del entorno de nuestros Planteles y Centros EMSaD, para lograrlo, invito al personal docente, administrativo, padres, madres de familia y a la comunidad educativa en general a sumarnos a este proyecto, reconociendo de antemano su compromiso, entrega y responsabilidad con el trabajo y la formación de nuestros jóvenes.

Existe entonces, un camino a seguir y nuestro deber será hacer realidad los planteamientos enmarcados en este documento rector, lo que implicará mayor esfuerzo y compromiso de todos los que formamos parte de esta noble institución; por lo tanto, en Colegio de Bachilleres reafirmamos el compromiso

con este Gobierno de dar nuestro mejor esfuerzo en la construcción de un nuevo tejido social, hacer la tarea que nos corresponde en cuanto a la formación de nuevos ciudadanos con visión progresista y de futuro, a la luz de los derechos humanos y la sana convivencia, porque las familias y el pueblo potosino lo merecen. Estamos seguros que con el apoyo de nuestro Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, cumpliremos las metas establecidas en el presente documento y seguiremos trabajando para rendir buenas cuentas al pueblo potosino.

Personal directivo, docentes, administrativos, alumnos, padres y madres de familia y sociedad potosina en general, un mejor futuro nos espera, con el esfuerzo de todas y todos, lograremos mejores niveles de desempeño en todas nuestras acciones, lo que habrá de traducirse en bienestar para nuestros jóvenes y sus familias, lo cual será una valiosa contribución al desarrollo sustentable de nuestro Estado.

¡Nuestro principal objetivo es EDUCAR CON CALIDAD!

DIRECCIÓN GENERAL DE
COLEGIO DE BACHILLERES



NUESTRA HISTORIA

El Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí, se aboca preferentemente a la formación de las y los estudiantes para su ingreso al nivel superior, sus funciones se apegan a lo estipulado en el acuerdo secretarial número 71 emanado del Congreso de Cocoyoc en 1982 y sus funciones son formativas, propedéuticas y de capacitación para el trabajo.

En la década de los años 80, la Educación Media Superior en el Estado se encontraba atendida principalmente por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y el grupo de preparatorias privadas incorporadas a su modelo; por otro lado, existían ya en la entidad los modelos del bachillerato tecnológico, tales como CBTIS, CBTAS y CONALEP, quienes atendían las necesidades de formación del bachillerato bivalente y terminal, para una población de egresados de secundaria cada vez más creciente; sin embargo, los subsistemas existentes y la Universidad, concentraban su oferta solo en los centros de población con mayor número de habitantes, por lo tanto la demanda no era satisfecha en su totalidad.

El Colegio ofrece una perspectiva diferente como bachillerato propedéutico, extendiendo sus planteles a comunidades donde en aquel tiempo parecía difícil que una escuela de este nivel se estableciera, ofreciendo a las y los jóvenes de Soledad de Graciano Sánchez, Villa Hidalgo, Cedral, El Naranjo, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Ahualulco y Xilitla la posibilidad de

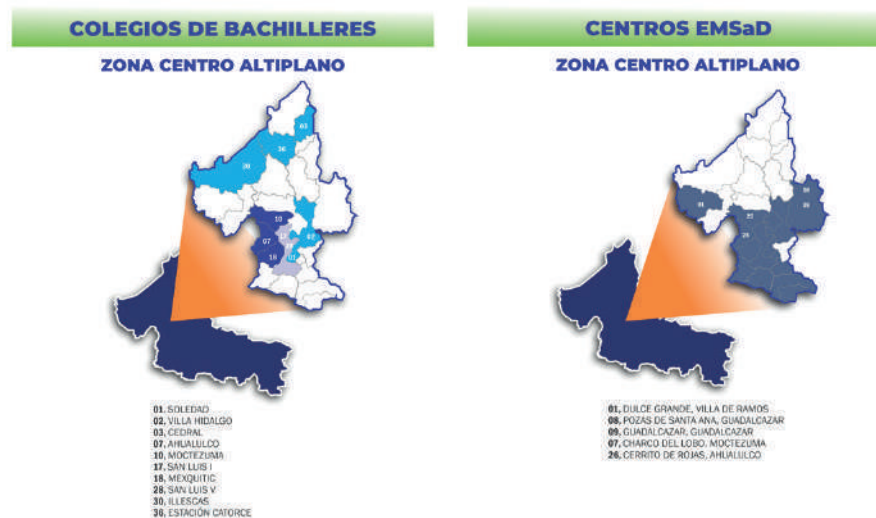
continuar sus estudios en su lugar de origen, así como aquellos que habitan en comunidades cercanas a estos centros.

Desde su creación como subsistema de Educación Media Superior en el Estado y hasta el año de 1997, se promovió la creación de nuevos planteles en distintos municipios hasta sumar 39. En el año de 1998, se adopta el modelo de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) con la apertura de dos centros, cuyo objetivo es atender en términos de equidad a población de baja densidad conformada por jóvenes egresados de secundaria y con deseos de continuar sus estudios. Los esfuerzos del Colegio a partir de esa fecha, se orientan hacia estas dos vertientes, integrando ambas modalidades en todas las actividades que realiza la institución.

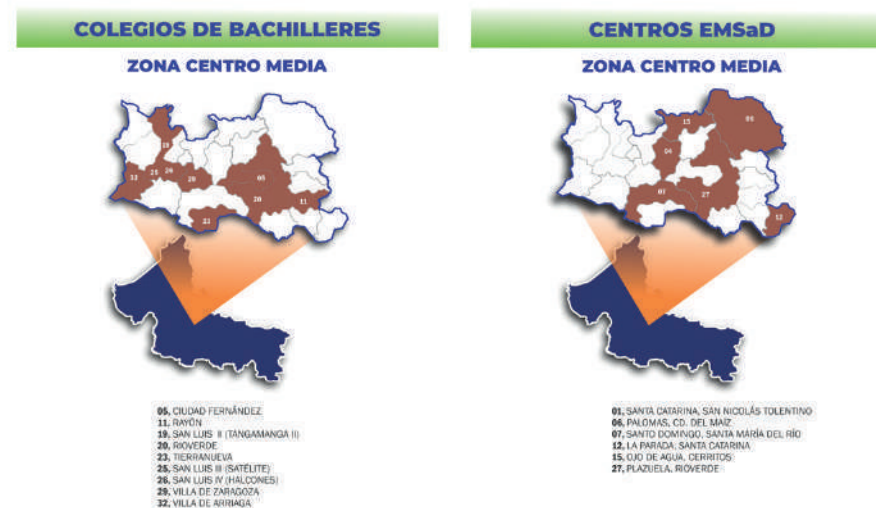
Año de creación	Plantelas/ Centros EMSaD	Localidad
1984	01	Soledad de Graciano Sánchez Romo
	02	Villa Hidalgo
	03	Cedral
	04	El Naranjo
	05	Ciudad Fernández
	06	Ciudad Valles
	07	Ahualulco
	08	Xilitla
1985	09	Tanlaías
	10	Moctezuma
	11	Rayón
	12	Tampacán
	13	Tanquián de Escobedo
1986	14	Tancanhuitz
	15	Ébano
	16	San Vicente Tancuayalab
	17	Pavón, Soledad de Graciano Sánchez Romo
	18	Mexquitic de Carmona
1987	19	San Luis Potosí
	20	Rioverde
	21	Matlapa
	22	Tamuín
	23	Tierra Nueva
	24	Ciudad Valles
1988	25	San Luis Potosí
	26	San Luis Potosí
	27	San Martín Chalcicuautla
1989	28	San Luis Potosí
	29	Villa de Zaragoza
	30	Illescas, Santo Domingo
1990	31	Aquismón
	32	Villa de Arriaga
1992	33	Axtla de Terrazas
	34	El Pujal
	35	Tambaca, Tamasopo

1995	37	Tamapatz, Aquismón
1996	38	Mecatlán, Tamazunchale
1997	39	Sta. María Picula, Tamazunchale
1998	EMSaD 01	Dulce Grande, Villa de Ramos
	EMSaD 02	Chalco, Axtla de Terrazas
1999	EMSaD 03	Las Viboras, Tampamolón Corona
	EMSaD 04	Sta. Catarina, San Nicolás Tolentino
Año de creación	Planteles/ Centros EMSaD	Localidad
	EMSaD 05	Tlaetla, Xilitla
2000	EMSaD 06	Palomas, Cd. del Maíz
	EMSaD 07	Sto. Domingo, Santa María del Río
2001	EMSaD 08	Pozas de Santa Ana, Guadalcázar
2005	EMSaD 09	Guadalcázar
	EMSaD 10	Papatlaco, Tamazunchale
2008	EMSaD 11	Zacayo, Matlapa
2010	EMSaD 12	La Parada, Sta. Catarina
	EMSaD 13	Tampaxal, Aquismón
	EMSaD 14	Itztacapa, Xilitla
	EMSaD 15	Ojo de Agua, Cerritos
	EMSaD 16	Ignacio Zaragoza, Cd. Valles
	EMSaD 17	Nuevo Aquismón, Tamuín
	EMSaD 18	El Carrizal, Tampamolón Corona
	EMSaD 19	Coyoles, Cd. Valles
	EMSaD 20	Tamán, Tamazunchale
2011	EMSaD 21	La Pila, Cd. Valles
	EMSaD 22	San Nicolás, Tanlajás.
	EMSaD 23	San Francisco Cuayalab, San Vicente Tancuayalab
	EMSaD 24	Chununtzen 2, Huehuetlán
	EMSaD 25	Charco del Lobo, Moctezuma
	EMSaD 26	Cerrito de Rojas, Ahualulco
	EMSaD 27	Plazuela, Rioverde
	EMSaD 28	La Palma, Tamasopo
	EMSaD 29	El Carrizo, Tamuín
	EMSaD 30	Santa Fé, Texacal, Axtla de Terrazas

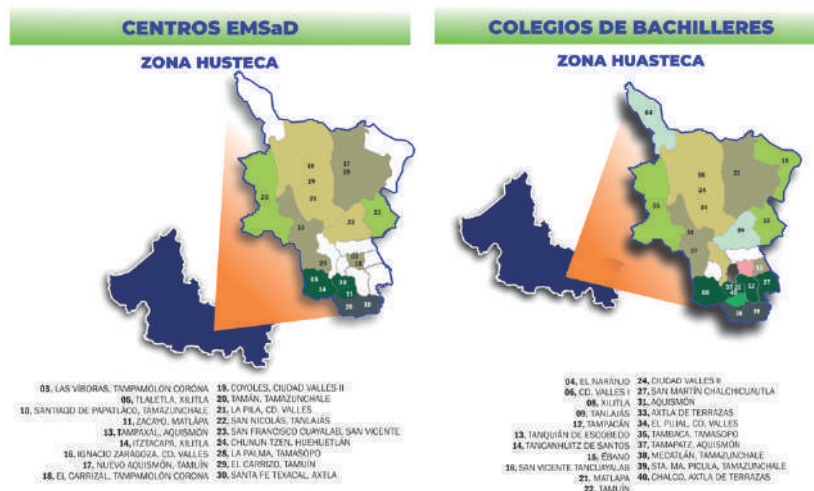
Actualmente el Colegio cuenta con 40 Planteles y coordina las actividades de 29 Centros del modelo de Educación Media Superior a Distancia, la distribución geográfica de los Planteles y Centros, se establece de la siguiente forma:



- 10 Planteles y 5 Centros EMSaD en la zona centro altiplano



- 9 Planteles y 6 Centros EMSaD en la zona centro media



- 21 Planteles y 18 Centros EMSaD en la zona centro altiplano

40 de los 58 municipios del Estado, cuentan por lo menos con un Plantel o un Centro EMSaD, lo cual revela el posicionamiento que, a 38 años de su fundación, el Colegio ha logrado en el contexto de la estructura educativa de San Luis Potosí.

En el primer año de la creación del Colegio, se atendieron a 1,235 estudiantes; en el ciclo escolar 2021-2022 se atienden 28,682 alumnos, cifra que representa el 30% de la inscripción al nivel medio superior en el Estado de San Luis Potosí. Los Planteles y Centros EMSaD son atendidos por 783 profesores y 843 trabajadores administrativos.; la primera generación de egreso fue de 525 graduados, este año han finalizados sus estudios en Planteles y Centros EMSaD 8,590 jóvenes. En total, considerando la historia de la institución, por las aulas han transitado hasta su graduación 189,203 bachilleres, gran parte de ellos se han convertido en profesionistas o se encuentran en proceso de serlo, otros se desempeñan en actividades productivas, para las cuales seguramente ha sido útil la formación recibida en el Colegio.

Académicamente el Colegio se rige por el curriculum del Bachillerato General bajo el Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato, mismo que en

estos momentos se encuentra en transición hacia la Nueva Escuela Mexicana y alineado al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, cuyos principales objetivos o pilares quedan definidos en el documento base del Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022

El Colegio ha destacado históricamente a nivel estatal por la organización de eventos académicos, cívicos, deportivos, artísticos y culturales en apoyo al plan de estudios. Este abanico de actividades propicia que autoridades estatales y municipales, directivos, las y los trabajadores administrativos, las y los profesores, las y los alumnos, madres y padres de familia se involucren activamente, ya sea participando directamente, asesorando a las y los alumnos o colaborando desde diversos ámbitos.

La mencionada dinámica de participación rompió con la imagen que se tenía del nivel medio superior en la ciudad y el estado, a través de las preparatorias, donde la dinámica que se vivía en éstas, se acercaba más a las licenciaturas, donde las y los alumnos son responsables de su asistencia a clases o de su estancia dentro de la escuela; en contraposición, el Colegio cuenta con la figura del subdirector y prefectos, quienes se encargan de vigilar el comportamiento y asistencia de las y los alumnos, así como el uso de uniforme que en las preparatorias no se procuraba; para el décimo año de fundación del Colegio, la mayor parte de los planteles de la ciudad, habían instituido el uso de uniformes escolares.

El Colegio goza de la preferencia de las y los alumnos próximos a egresar de secundaria, así como de padres y madres de familia; con base en las cifras del Departamento de Estadística y Sistemas de Información de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que registra en 2020 que, de los 14,688 alumnas y alumnos egresados de secundarias de la zona metropolitana el 31% (4,611) hicieron solicitud para ingresar al Colegio, la eficiencia terminal del subsistema se ubica en el 70%, es decir, de cada 100

estudiantes que ingresan, 70 de ellos culminan sus estudios en el tiempo previsto; por otro lado, las y los alumnos egresados del Colegio que hacen trámites de ingreso a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí representan más de un cuarto de los aspirantes de dicha institución de nivel superior en todo el estado, además de que el 50% de las y los exalumnos del Colegio logran su ingreso.

En San Luis Potosí se puede apreciar que su instauración obedece a visiones de tipo educativo y social, la primera de ellas se justifica al ofrecer una opción diferente a la que venía ofertando la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con respecto a lo social, en tanto que el modelo y sus características permite instalarse en comunidades al interior del estado, mientras que las preparatorias de la universidad solo se ofertaban en la capital o los centros poblacionales más grandes.

Las circunstancias en que nace el modelo en la entidad permean en las actividades cotidianas y en la identidad que se forma acerca de docentes y estudiantes del Colegio, y que les ha tocado vivir y construir su futuro en el contexto del siglo XXI, en donde enfrentan diversos desafíos.





I. MARCO NORMATIVO DEL PDI

El marco normativo constituye la base regulatoria de leyes que organizan y legitiman las acciones de la institución y dan sustento a las disposiciones que, como organismo público, se asumen en el cumplimiento de la misión encomendada.

El rubro educativo al que pertenece el Colegio, sustenta su marco jurídico en los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular en lo dispuesto en el artículo 3o. que garantiza el derecho a la educación, como un derecho individual, determina la obligatoriedad del nivel básico, así como su carácter laico y la responsabilidad del Estado. En este mismo nivel normativo, se encuentra el decreto del 9 de febrero de 2012, donde se establece que la Educación Media Superior es obligatoria.

El subsistema del que se desprende orgánicamente el Bachillerato General se rige por las leyes, decretos y acuerdos que regulan a la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato, referencias legales y normativas como son las que a continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3º. Constitucional.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí última reforma publicada en el Periódico Oficial: 13 de mayo de 2022.

- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de julio de 1993. Texto vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada para efectos legales 30-06-2021.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, última reforma publicada en el Periódico Oficial: 13 de abril de 2021.
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Texto Vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí última reforma publicada en el Periódico Oficial: 01 de octubre de 2018.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, última reforma publicada en el periódico oficial: 07 de marzo de 2022.
- Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2020.
- Decreto de Creación, el cual fue publicado el 4 de octubre de 2016, en el Periódico Oficial del Estado.
- Decreto que reforma diversos artículos del Decreto Administrativo mediante el cual se creó el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí. Publicado el 17 de mayo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado.
- Reglamento interior del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí 08 de Marzo de 2018.

- XIII Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior. Abril de 1971. Declaración de Villahermosa, Tabasco, en donde define al ciclo de Bachillerato como: el nivel superior de la enseñanza media, con duración de tres años, deberá ser formativo, en el sentido genérico de la palabra; más que informativo o enciclopédico se concebirá en su doble función de ciclo terminal y antecedente propedéutico para estudios de licenciatura. Incorporará los conocimientos fundamentales tanto de las ciencias como de las humanidades, y en forma paralela, capacitará específicamente para la incorporación al trabajo productivo.

- Congreso Nacional del Bachillerato Cocoyoc, Morelos, 1982. Las discusiones se llevaron a cabo con base en un documento preparado por una Comisión Nacional Interinstitucional, integrada por la Escuela Nacional Preparatoria, el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Ciencias y Humanidades, el Instituto Politécnico Nacional, la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, la Dirección General de Educación Media Superior y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Este documento de trabajo dividió la problemática de estudio en seis puntos fundamentales:

1. Concepción y objetivos generales del Bachillerato.
2. Tronco común.
3. Capacitación para el trabajo en el Bachillerato.
4. Sistemas de evaluación.
5. Programa de formación y actualización de profesores.
6. Investigación sobre la deserción escolar.

- Acuerdo Núm. 71 de la Secretaría de Educación Pública. Se determinan objetivos y contenidos del ciclo de Bachillerato, 24 de mayo de 1982.

- Acuerdo Núm. 77 de la Secretaría de Educación Pública. Se establece que le corresponde expedir los programas maestros de la materia y cursos que integran la estructura curricular del tronco común del Bachillerato y establecer los procedimientos de evaluación, 2 de septiembre de 1982.
- Acuerdo Secretarial Núm. 17. Se establecen las normas que rigen los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación bajo control de la Secretaría de Educación Pública, publicado en DOF el 28 de agosto de 1978.
- Acuerdo Secretarial Núm. 286. Se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a los que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2000.
- Acuerdo Secretarial Núm. 442. Se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2008.
- Acuerdo Secretarial Núm. 444. Se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato, publicado en el DOF el 21 de octubre de 2008.
- Acuerdo Secretarial Núm. 447. Se establecen las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada. Publicado en el DOF del 29 de octubre del 2008.

- Acuerdo Secretarial Núm. 449. Se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada. Publicado en el DOF del 2 de diciembre del 2008.
- Acuerdo Secretarial Núm. 450. Se establecen los lineamientos reguladores de los servicios que los particulares ofrecen en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior. Publicado en el DOF del 16 de diciembre del 2008.
- Acuerdo Secretarial Núm. 480. Se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional del Bachillerato. Publicado en el DOF del 23 de enero del 2006.
- Acuerdo Secretarial Núm. 486. Se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. Publicado en el DOF del 30 de marzo del 2009.





- Acuerdo Secretarial Núm. 488. Se modifican los acuerdos números: 442, 444 y 447, estableciéndose el Sistema Nacional del Bachillerato en un marco de diversidad y las competencias docentes para quienes impartan Educación Media Superior en la modalidad escolarizada, respectivamente. Publicado en el DOF del 23 de junio del 2009.
- Acuerdo Secretarial Núm. 656. Se reforma y adiciona el acuerdo 444 en el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato y se adiciona el número 486 por el que se definen las competencias disciplinares extendidas de Bachillerato General, publicado en el DOF el 20 de noviembre de 2012.

En cumplimiento al transitorio cuarto del acuerdo 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior:

Una vez que quede implementado el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, quedarán abrogados los Acuerdos números: 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco

de diversidad; 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional de Bachillerato; 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General; 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447; 653 por el que se establece el Plan de Estudios del Bachillerato Tecnológico; 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444, y 27/10/21 por el que se modifica el diverso número 653, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre y 21 de octubre de 2008, 30 de abril y 23 de junio de 2009, 4 de septiembre y 20 de noviembre de 2012 y 12 de octubre de 2021.

La fuente de financiamiento de los recursos para el desarrollo del presente Programa corresponde al Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar servicios educativos de Educación Media Superior en el estado de San Luis Potosí, en cuya cláusula décima novena se establece lo siguiente:

I. El "COBACH ESTATAL" y "EL ESTADO" presentarán a la "SEP" propuesta del presupuesto de operación anual. La "SEP" y "EL ESTADO" concurrirán por partes iguales a la integración del presupuesto que sea autorizado, deduciendo del mismo los ingresos propios del organismo.





II. MODELO EDUCATIVO

El Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí presenta, de acuerdo con las opciones de Bachillerato General que se imparten en este subsistema de educación media superior dos modalidades educativas, con base en lo dispuesto por la Ley General de Educación (LGE) y en el Acuerdo 445:

a. Modalidad Escolarizada

La modalidad educativa para los 40 planteles del Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí corresponde a la escolarizada, puesto que se trata de educación de tipo presencial, en la que alumnas, alumnos, maestras y maestros acuden a la escuela en el horario y turno indicado durante los días que marque el calendario escolar. Las y los estudiantes inscritos en esta modalidad deberán cursar seis semestres de manera regular para concluir el Bachillerato, un semestre tendrá una duración de 20 semanas, distribuidas en 16 semanas efectivas de clases y cuatro semanas para el período intersemestral.

b. Modalidad mixta

La modalidad mixta corresponde a los 29 Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) ubicados al interior del estado; su Plan de Estudios es el mismo que el del Bachillerato General y cada uno de sus docentes atiende exclusivamente un campo disciplinar. Cabe señalar que la mayor parte de las y los alumnos inscritos en un EMSaD sigue

la modalidad escolarizada pero el centro ofrece la posibilidad de estudiar a distancia bajo un programa de asesorías grupales e individuales en el tiempo que docentes y los estudiantes acuerden. Al igual que sus compañeros de la modalidad escolarizada, cursan seis semestres con una duración de 20 semanas de las cuales 16 semanas corresponden a las clases y cuatro semanas al período intersemestral.

1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR VIGENTE

a) ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

Dado que estamos en un proceso de transición, actualmente la evaluación y acreditación se llevan a cabo de la siguiente forma: el programa de cada asignatura está organizado en tres evaluaciones y un taller de oportunidades como se observa en la siguiente tabla:

Evaluaciones	Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas	Porcentaje
Primer corte	De 80 horas corresponden a 16 días	De 64 horas corresponden a 13 días	De 48 horas corresponden a 10 días	Corresponden las calificaciones obtenidas por los alumnos a 20%
Segundo corte	De 80 horas corresponden a 24 días	De 64 horas corresponden a 19 días	De 48 horas corresponden a 14 días	Corresponden las calificaciones obtenidas por los alumnos a 30%
Tercer corte	De 80 horas corresponden a 40 días	De 64 horas corresponden a 32 días	De 48 horas corresponden a 24 días	Corresponden las calificaciones obtenidas por los alumnos a 50%
Taller de oportunidades				

El docente asigna una calificación a las y los alumnos en cada corte y le solicita tantas evidencias de aprendizaje como estime que su asignatura lo amerite para acreditar cada uno de los cortes. A efecto de reportar las calificaciones los docentes capturan en el Sistema Integral de Control Escolar (SEIGA) de cero a 10. El Sistema Integral de Control Escolar, al recibir las calificaciones numéricas, transformará en porcentajes, como quedará establecido en la tabla de evaluaciones por corte. Para las y los alumnos que no acrediten alguno de los cortes en

período ordinario, el profesor ofrecerá un taller de oportunidades al final de los cortes, siempre y cuando cumplan con los requisitos que marcan los reglamentos administrativos que establece la normatividad para la realización del taller de oportunidades elaborado colegiadamente por docentes, subdirectores y jefes de materia.

b) MAPA CURRICULAR VIGENTE

Actualmente, el mapa curricular del Colegio se organiza siguiendo la tipología de competencias: genéricas, disciplinares básicas, disciplinares extendidas, y profesionales básicas.

Las competencias genéricas son organizadas en seis categorías de transversalidad curricular que conforman el perfil del egresado del Bachillerato General, con la característica de centrarse en el desarrollo de cualidades del ser, en su capacidad de aprender, relacionarse y cuidar de sí mismo.

Las competencias disciplinares, por su parte, refieren los conocimientos que proporcionan una formación cultural general (disciplinares básicas), con énfasis en un área específica (disciplinares extendidas). Se organizan en cinco campos disciplinares: matemáticas, ciencias experimentales, ciencias sociales, humanidades y comunicación; las competencias disciplinares básicas expresan las capacidades que todos los estudiantes deben desarrollar, independientemente del plan, los programas de estudio que cursen, la formación académica profesional que pretendan seguir o al área laboral al que se incorporen. Se presentan a continuación los mapas curriculares vigentes del Colegio para Planteles y Centros EMSaD.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL CON UN ENFOQUE EDUCATIVO
BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS 2019-2022

PRIMER SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1101	Matemáticas I	5	10
	1203	Química I	5	10
	1309	Ética I	3	6
	1308	Metodología de la Investigación	3	6
	1401	Taller de Lectura y Redacción I	4	8
	1403	Inglés I	3	6
	1409	Informática I	3	6
	PA01	Actividades Paraescolares I	3	
	ORE1	Orientación Educativa I	3	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		32	52

SEGUNDO SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1102	Matemáticas II	5	10
	1204	Química II	5	10
	1310	Ética II	3	6
	1301	Introducción a las Ciencias Sociales	3	6
	1402	Taller de Lectura y Redacción II	4	8
	1404	Inglés II	3	6
	1410	Informática II	3	6
	PA02	Actividades Paraescolares II	3	
	ORE2	Orientación Educativa II	3	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		32	52

TERCER SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1103	Matemáticas III	5	10
	1205	Biología I	4	8
	1201	Física I	5	10
	1302	Historia de México I	3	6
	1407	Literatura I	3	6
	1405	Inglés III	3	6
	FT		7	14
	PA03	Actividades Paraescolares III	3	
	ORE3	Orientación Educativa III	3	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		34	60

CUARTO SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1104	Matemáticas IV	5	10
	1206	Biología II	4	8
	1202	Física II	5	10
	1303	Historia de México II	3	6
	1408	Literatura II	3	6
	1406	Inglés IV	3	6
	FT		7	14
	PA04	Actividades Paraescolares IV	3	
	ORE4	Orientación Educativa IV	1	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		33	60

QUINTO SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1208	Geografía	3	6
	1305	Estructura Socioeconómica de México	3	6
	2603	Cálculo Diferencial	3	6
	2701	Administración I	3	6
	2505	Ciencias de la Salud I	3	6
	2813	Ciencias de la Comunicación I	3	6
	FT		7	14
	PA05	Actividades Paraescolares V	3	
	ORE5	Orientación Educativa V	2	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		30	50

SEXTO SEMESTRE	CLAVE	ASIGNATURAS	HS	C
	1306	Filosofía	4	8
	1207	Ecología y Medio Ambiente	3	6
	1307	Historia Universal Contemporánea	3	6
	2604	Cálculo Integral	3	6
	2702	Administración II	3	6
	2506	Ciencias de la Salud II	3	6
	2814	Ciencias de la Comunicación II	3	6
	FT		7	14
	PA06	Actividades Paraescolares VI	3	
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		32	58

COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

S	CLAVE	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	HS	C
3°		Módulo I Software de aplicación		
	5101	Submódulo 1: Gestión de archivos de texto	3	6
	5102	Submódulo 2: Hoja de cálculo aplicado	4	8
4°		Módulo II Hardware y comunicaciones		
	5103	Submódulo 1: Comunidades virtuales	3	6
	5104	Submódulo 2: Mantenimiento y redes de computo	4	8
5°		Módulo III Desarrollo de sistemas		
	5105	Submódulo 1: Sistemas de información	3	6
	5106	Submódulo 2: Programación	4	8
6°		Módulo IV Software de diseño		
	5107	Submódulo 1: Páginas web	3	6
	5108	Submódulo 2: Diseño digital	4	8
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		28	56

S	CLAVE	TURISMO	HS	C
3°		Módulo I Introducción al turismo y servicio de hospedaje		
	5301	Submódulo 1: Introducción al turismo	4	8
	5302	Submódulo 2: Servicio de hospedaje	3	6
4°		Módulo II Servicios turísticos		
	5303	Submódulo 1: Recursos turísticos en tu estado y que recorridos en la región	4	8
	5304	Submódulo 2: Servicios de restaurante y bar	3	6
5°		Módulo III Mercadotecnia (marketing) turística nacional		
	5305	Submódulo 1: Patrimonio turístico nacional	4	8
	5306	Submódulo 2: Comercializar productos turísticos y elaboración de paquetes	3	6
6°		Módulo IV Desarrollo organizacional turístico		
	5307	Submódulo 1: Desarrollo de eventos recreativos y de negocios	4	8
	5308	Submódulo 2: Empresas turísticas	3	6
	TOTAL HORAS/CRÉDITOS		28	56

- COMPONENTE BÁSICO**
ASIGNATURAS CURRICULARES 114 HS 228 CRÉDITOS
2 EXTRACURRICULARES 27 HS
SE CURSARÁN DEL 1° AL 6° SEMESTRE
- COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y TURISMO**
POR MÓDULOS CON UN ENFOQUE DE COMPETENCIAS LABORAL
4 MÓDULOS POR CAPACITACIÓN SE CURSARÁN DEL 3° AL 6° SEMESTRE
28 HORAS 56 CRÉDITOS
- COMPONENTE DE FORMACIÓN PROPEDEÚTICA**
2 SERIES DE 4 ASIGNATURAS CADA UNA 24 HS 48 CRÉDITOS
SE CURSARÁN DEL 5° AL 6° SEMESTRE

RITA SALINAS FERRARI
DIRECTORA GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

BRENDA NALLELI DURÁN OROZCO
SUBDIRECTORA ACADÉMICA NORMATIVA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

El mapa muestra la distribución de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) organizadas en una estructura de tres componentes que son: formación básica, formación propedéutica y formación para el trabajo. Como parte de la formación que contempla el Bachillerato General, se incluyen actividades paraescolares y de orientación educativa, con esta última se atienden las necesidades escolares, vocacionales y profesionales del alumno y se estimula el desarrollo de habilidades socio-emocionales con contenidos del programa Construye-T; por su parte las actividades paraescolares contribuirán al desarrollo de las habilidades psicomotoras y afectivas. Todo ello, como parte de la formación del ser humano.

El componente de formación básica se orienta a desarrollar competencias genéricas y disciplinares organizadas en cinco campos de conocimiento: matemático, lenguaje y comunicación, humanidades, ciencias sociales y ciencias experimentales.

El componente de formación propedéutica se cursa en los dos últimos semestres, dando oportunidad a las y los alumnos de perfilar su bachillerato hacia alguno de los 5 bloques de competencias disciplinares extendidas hacia las ciencias químico-biológicas, físico-matemáticas, económico-administrativas, humanidades y ciencias sociales.

Paralelamente, las UAC en el componente de formación para el trabajo se especifican por competencias o desempeños terminales y se integra por las siguientes capacitaciones de tipo modular: Tecnologías de la Información y la Comunicación, Contabilidad, Turismo, Laboratorista Químico, Diseño Gráfico, Administración, Nutrición y Tecnología de los Alimentos. La oferta de formación para el trabajo en el modelo EMsaD contempla únicamente las capacitaciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Turismo.

Con la evaluación permanente y continua se planea resolver los problemas de formación de las y los jóvenes bachilleres, garantizando que los egresados cumplan con la norma; a partir del 2014 se impulsa el emprendimiento a través del componente de formación para el trabajo.

c) EVENTOS QUE APOYAN EL CURRÍCULUM

Una de las características principales de las y los alumnos del Colegio de Bachilleres es su gran interés en participar en los múltiples concursos convocados por otras instituciones y los que la institución organiza con la finalidad de motivar y fortalecer su interés por actividades extra-curriculares de carácter deportivo, cultural o académico, como son:

- Carrera Atlética de Aniversario.
- Coloquios de Fomento a la Lectura.
- Muestra Cultural.
- Muestra Deportiva.
- Olimpiadas del Conocimiento y otros concursos externos.
- Torneo Matemático Intercobach.

d) LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS COMO PROMOTORES DEL CURRÍCULUM

A efecto de contar con maestras y maestros con los conocimientos y aptitudes necesarios para contribuir al desarrollo integral y máximo logro de aprendizaje de los educandos, el proceso de admisión a la educación media superior es regulado y vigilado por la Unidad del Sistema para la Carrera de la Maestras y los Maestros (USICAMM), el cual es un instrumento del Estado mexicano para que el personal acceda a la carrera pública de una manera justa y equitativa a través del reconocimiento de sus méritos, con el objetivo de lograr la excelencia en la educación.

Además de establecer las normas para el proceso de admisión a la EMS, la USICAMM regula los procesos de promoción y reconocimiento en las funciones docente, técnico docente y directiva, encaminados a la revalorización del personal docente como profesionales encargados de la educación y con pleno respeto a sus derechos, por tanto, la USICAMM vigila que los concursos operen bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia en sus distintas modalidades.

Para favorecer que las maestras y los maestros promuevan y logren un aprendizaje con calidad en sus estudiantes, además de reconocerse la formación profesional y las fortalezas como docentes, se implementan programas continuos en modalidad presencial o virtual para la formación y capacitación en conocimientos, pedagogía, didáctica y tecnología, encaminados a propiciar acciones que mejoren el proceso de enseñanza.

2. HACIA LA NUEVA ESCUELA MEXICANA

El Colegio de Bachilleres del estado de San Luis Potosí al igual que todas las instituciones de nivel medio superior se está preparando para la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) con el fin de formar ciudadanos integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida, que sean un aporte para el desarrollo de la sociedad, con habilidades para adaptarse a los diferentes contextos y retos del siglo XXI, de acuerdo a los principios emanados de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

La NEM, cuyos propósitos son el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (LGE, Art. 11), plantea un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuya al desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad, al mismo tiempo el proceso educativo deberá ser capaz de erigirse en un factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos, la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y como medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria (LGE, art. 5, cap. II, párrafo II).

Las y los adolescentes y jóvenes que el MCCEMS desea formar serán:

- Mexicanas y mexicanos que tengan amor al país, a su cultura e historia, ciudadanas y ciudadanos responsables que se asuman como agentes de transformación social y orgullosos de su identidad nacional, pero conscientes de los procesos y problemas globales, y dispuestos a participar en actividades individuales, comunitarias, escolares y culturales.
- Formados en actitudes y valores, con pleno respeto a los derechos humanos y, principalmente, practicantes y promotores de la HONESTIDAD. Lo cual permitirá la convivencia de manera asertiva, respetuosa y solidaria, basada en el diálogo y el acuerdo pacífico.
- Estudiantes capaces de construir a lo largo de su trayectoria los conocimientos, las capacidades, habilidades y destrezas necesarias para conocer, comprender y explicar los diversos procesos sociales y naturales, y sean conscientes de los diversos caminos que han hecho posible que la humanidad tenga los niveles actuales de desarrollo, cultura y organización.

a) ELEMENTOS DEL MARCO CURRICULAR COMÚN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

Currículum fundamental: propone una forma diferente de organizar y de arribar al conocimiento para el logro de aprendizaje de trayectoria; busca atender y resolver la desarticulación de los contenidos, la descontextualización del aprendizaje y el abordaje de conocimientos por disciplinas aisladas o poco conectadas entre sí. Por lo que, este currículum tiene la característica de ser integrador y sistémico del conocimiento.

Recursos sociocognitivos:

- Comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Conciencia histórica.
- Cultura digital.

Áreas de acceso al conocimiento:

- Ciencias naturales.
- Ciencias sociales.
- Humanidades.

Currículum ampliado: está orientado a que las y los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y capacidades para aprender permanentemente y promueve el bienestar general de las y los jóvenes, la salud, el manejo positivo de conflictos, la participación y colaboración ciudadana. (Mena, 2008; Durlak et al., 2015; Adler, 2016; OCDE, 2015; BID, 2019) en Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior (2022).

Recursos socioemocionales

- Responsabilidad social.
- Cuidado físico corporal.
- Bienestar emocional afectivo.

Ámbitos de la formación socioemocional

- Práctica y colaboración ciudadana.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Actividades físicas y deportivas.
- Artes.
- Educación para la salud.

Categorías y subcategorías: La categoría es una unidad integradora de procesos cognitivos y experiencias que refieren a los currículos fundamental y ampliado. Promueve en la y el estudiante a adquirir mayor conciencia de lo que saben y de lo que aún queda por saber; le incentivan a buscar nuevas posibilidades de comprensión y a descubrir conexiones entre las áreas del MCCEMS. En cuanto a las subcategorías surgen de las categorías, constituyendo así la expresión más sencilla y asequible para el logro del aprendizaje de trayectoria; permiten la articulación de las áreas del conocimiento, a través de los recursos sociocognitivos y socioemocionales.

Metas de aprendizaje: Una meta de aprendizaje enuncia lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la unidad de aprendizaje curricular; permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria.

Aprendizajes de trayectoria-perfil de ingreso y egreso: Los aprendizajes de trayectoria dotan de identidad a la Educación Media Superior, favorecen al desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, para construir y conformar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de su comunidad, región y país; una ciudadanía crítica y participativa en lo político, económico, social y cultural, que tenga los elementos necesarios para poder decidir por su futuro en bienestar y en una cultura de paz. Responsables con ellos mismos, con los demás y con la transformación de la sociedad en la que viven.



b) CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CURRICULAR COMÚN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

Integral: Comprende los recursos socio-cognitivos, áreas de acceso al conocimiento, recursos y ámbitos de la formación socioemocional imprescindibles para una educación integral.

Articulador: Homologa la formación disciplinar básica de todos los tipos de bachillerato y servicios educativos de la EMS, respetando la diversidad y su identidad.

Regulatorio: Define acciones normativas, operativas y académicas para la configuración y funcionamiento de la oferta educativa.

Flexible: Permite la autonomía curricular, determinada por la diversidad de contextos, tipos de bachillerato, servicios educativos, características de las y los estudiantes, y de los docentes.

Inclusivo y equitativo: Facilita el acceso a la educación de toda la población. Se trata de un currículum donde las y los adolescentes y jóvenes son considerados sujetos de derechos y agentes de transformación social.

Posibilita el tránsito y la portabilidad: Hace posible la movilidad de la población estudiantil entre los subsistemas y el reconocimiento de la formación adquirida en cada uno de ellos.

Reconocimiento de aprendizajes: Toma en cuenta el aprendizaje previo y de trayectoria. Reconocimiento social del aprendizaje.

Abierto y orientador: Permite vincular las acciones educativas a la familia, comunidad y sociedad.

c) ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico que aquí se propone, coloca al centro del proceso educativo la formación integral de las y los adolescentes y jóvenes que cursan la Educación Media

Superior. A través de la transversalidad del conocimiento, recursos socio-cognitivos y socioemocionales se logran los aprendizajes de trayectoria; en donde las y los estudiantes adquieren el rol protagónico del proceso educativo, bajo el acompañamiento, orientación y conducción de las y los docentes en consonancia con su nuevo perfil, en el cual se revaloriza y redignifica su función como agente de transformación social.

d) LA TRANSVERSALIDAD

La transversalidad en el MCCEMS es un reto importante en la formación de las y los estudiantes, pero sobre todo del trabajo que se lleva a cabo en los espacios de aprendizaje, porque se requiere otra forma de acceder y articular el conocimiento. Para ello, se abordarán los contenidos curriculares desde la perspectiva intra, inter y multidisciplinar e integradora; exige la vinculación de las actividades académicas con el diario vivir del estudiantado y de su entorno.

e) LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA NEM

La evaluación en el MCCEMS se entiende como un proceso cíclico en espiral, pues siempre habrá un punto de retroalimentación de la condición inicial, lo que permite transformarla y orientarla a la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido se trata de un instrumento invaluable para que las y los docentes logren situar las metas de aprendizaje como centro de su quehacer, para planear la estrategia de evaluación intra, inter y multidisciplinariamente, con el propósito de construir una evaluación integral, formativa y continua.

Para este tipo de evaluación, se requiere del trabajo colaborativo y consenso entre el personal docente para evitar duplicidades en los mecanismos de evaluación y sobre lo que se evalúa referido a la misma meta de aprendizaje. Se evita la sobrecarga de evidencias de aprendizaje, permitiendo que el profesorado y el estudiantado se concentren en el logro de las

metas de aprendizaje, no en la entrega de documentos académicos y administrativos por parte del profesorado. Así consiguen, en primer lugar, informarse de lo que ocurre con el proceso de enseñanza y aprendizaje, que realizan colaborativamente; y en segundo, transformar las condiciones en que este se lleva cabo.

La postura sobre la evaluación para el aprendizaje orientada hacia la indagación se centra en el proceso de descubrimiento, reflexión, comprensión y revisión, integrando las evaluaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la que la retroalimentación se vuelve más efectiva cuando se relaciona con las metas de aprendizaje y se enfoca en el proceso. Si las evaluaciones en el aula proporcionan retroalimentación a nivel de proceso y de autorregulación, entonces promoverán tanto el rendimiento como el aprendizaje autorregulado (Heritage, 2018). La retroalimentación puede proceder de diversas fuentes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, evaluaciones automatizadas) y debe darse correctamente como apoyo, en el momento adecuado (más temprano para los conocimientos de bajo nivel; más tarde para las tareas complejas), a la persona adecuada que esté receptiva y que tenga una autoestima razonablemente alta (Andrade, 2010).

Para lograr una evaluación formativa efectiva se consideran tres principios claves: 1. La evaluación está integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje; 2. las pruebas de evaluación se utilizan para hacer avanzar el aprendizaje; 3. la evaluación apoya la autorregulación de las y los estudiantes; que de cumplirse en la práctica permiten responder a los profesores y sus estudiantes a tres preguntas marco (Heritage, 2018): 1) ¿A dónde voy? : Esta pregunta implica que el estudiante establezca metas; 2) ¿Cómo voy? : Implica que el estudiante monitoree su propio proceso; 3) ¿A dónde ir ahora? : Implica que el estudiante revise su trabajo y que ajuste tanto los procesos de aprendizaje como las estrategias de estudio. (Andrade, 2013).



SAN LUIS POTOSÍ
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

COBACH
COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

zo • Canto Solista • Coro a Capella • Cuento • Danza Indígena
iación • Ensayo • Escultura • Fotografía • Grupo Musical
es • Oratoria • Poesía • Rondalla • Teatro • Video Digital



III. CONTEXTO-DIAGNÓSTICO GENERAL

1.PERSPECTIVA CUANTITATIVA DEL DIAGNÓSTICO

Evaluar el desempeño escolar de una institución educativa, es realizar un diagnóstico que pueda aplicar una metodología y criterios para atender situaciones orientadas a educar con calidad, este es nuestro compromiso Institucional.

La información que aquí se refleja a través de varios instrumentos estadísticos e indicadores, corresponden a 40 Planteles y 29 Centros EMSaD, aunque con características y contextos diferentes, se hace un análisis de forma global.

a) POBLACIÓN ESTUDIANTIL

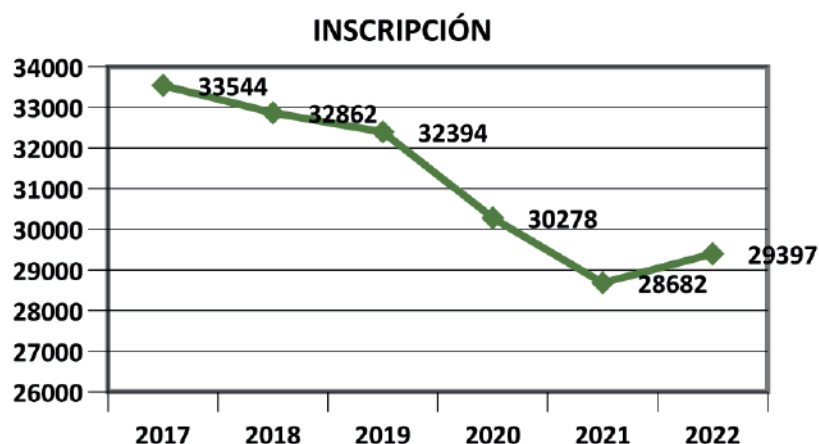
El 9 de febrero de 2012 se reforman los artículos Tercero y Trigésimo Primero de la Constitución para dar lugar a la obligatoriedad de la Educación Media Superior en México, nuestra institución prevé una transformación incluyente, cuyo objetivo es la formación de mujeres y hombres como ciudadanos integrales, con capacidad para aportar al desarrollo del país.

En un análisis cuantitativo de nuestra población estudiantil, del sexenio 2015-2021, podemos observar que, de 2015 a 2019 la inscripción fluctuaba en un promedio de 32,800 alumnos por ciclo escolar, el 30 de marzo de 2020, en nuestro país, se declara estado de emergencia sanitaria por la Covid-19 y se decreta la suspensión inmediata de actividades

no esenciales en el sector público, privado y social con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión el virus Sars-Cov2; el 23 de marzo de 2021, el INEGI emite el comunicado de prensa 185/21, en el que presenta el impacto del COVID-19 en la educación, en el que indica que, de 33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años de edad, 62% estaban inscritas en el ciclo escolar 2019-2020, de ellas 2.2% no concluyeron el ciclo escolar, (para Educación Media Superior representó el 3.6% de deserción escolar), 58% por alguna razón asociada al SARS-COV2 y 8.9% por falta de dinero o recursos. En el ciclo escolar 2020-2021 no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6% del total de 3 a 29 años).

b) EDUCACIÓN Y SARS-COV2

Una de las recomendaciones del sector salud, para dar continuidad a la educación, fue el trabajo a distancia, por lo que se tuvo que poner en marcha programas a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que han sido una herramienta indispensable para la comunicación entre docentes y estudiantes, desafortunadamente en nuestro estado, no toda la población estudiantil tenía acceso a estas herramientas, y aunque se buscaron estrategias a la par del trabajo en línea, se tuvo un decremento de la inscripción en 2020 de 6.5% y en 2021 11.45% con relación a la inscripción en 2019.



Fuente : Estadística Básica de Colegio de Bachilleres